

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AJO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064-2018-MPH

Nasca 19 MAR. 2018

VISTO:

La solicitud de fecha 16 de Marzo del 2018 presentada por el Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, en la cual solicita sus vacaciones, Informe N° 0295-2018-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 19 de Marzo del año en curso de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 0550-2018-GAF/MPN de fecha 19 de Marzo del año en curso de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0550-2018-GAF/MPN de fecha 19 de Marzo del año en curso, la Gerencia de Administración y Finanzas, declara procedente la solicitud del Profesor Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, sobre sus vacaciones de ley en cumplimiento del Rol de Vacaciones del año 2017.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 185-2016-GAF/MPN de fecha 29 de Noviembre del 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas se aprobó el Rol de Vacaciones del personal estable y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Nasca para el periodo 2017; figurando en el citado rol el nombre del Profesor Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, mediante Solicitud de fecha 16 de Marzo del año en curso el Profesor Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, hace de conocimiento que hará uso de sus vacaciones físicas correspondientes al 2017, por el lapso de 30 días a partir del 20 de Marzo al 18 de Abril del 2018.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

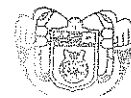
ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER al Profesor Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, treinta (30) días de vacaciones físicas correspondientes al año 2017, en el periodo comprendido entre el 20 de Marzo al 18 de Abril de 2018, por los fundamentos expresados en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Profesor Luis Erasmo Bautista Conca durante el periodo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es el Original de la Vista

FECHA NASCA 19 MAR 2018

Prof. ISAAC RIVERA  
FEDATARIO

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

